

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2018-MDT/A**

El Tambo, 22 de agosto de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

Que, el Informe N° 312-2018-MDT/GM de 21 de agosto de 2018 del Gerente Municipal, el Reporte N° 348-2018-MDT/GM/GDSA de 21 de agosto de 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, el Informe Legal N° 442-2018-MDT/GAJ de 21 de agosto de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 004-2018-MDT/GDSA/SGCD de 20 de agosto de 2018 del Sub Gerente de Cultura y Deporte, que sustentan el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA SRA. JULIA ELIZABETH VARGAS DE CARBAJAL**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito. Es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca la gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños de una persona. Una persona motivada es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da las de lo solicitado.

Que, nuestra municipalidad promueve el desarrollo cultural, económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción, propiciando la participación de los mejores vecinos locales, personalidades, instituciones de la comunidad en general, no solo en las actuaciones de gobierno sino el aporte en la infraestructura local, en el impulso de nuestra institucionalidad democrática, de nuestras tradiciones, costumbres, folclore, creencias y de nuestra fe, las mismas que forman parte de nuestra historia y cultura milenaria.

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos por su identificación con nuestro gobierno local.

Que, Julia Elizabeth Vargas de Carbajal, realizó sus estudios primarios en el Colegio nuestra Señora del Rosario de Huancayo, curso estudios secundarios en el Colegio Particular Sagrado Corazón de Jesús de Lima y estudió en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Lima la especialidad de Dibujo y Pintura, es especialista en la Enseñanza para Niños y en Educación y Bienestar del Educando, se dedicó a la docencia, en Churcampa y Aco - Tayacaja - Huancavelica, Jefe del Departamento de Educación en el Colegio Nuestra Señora de Cocharcas, docente de Artes Plásticas en el Colegio Particular Andino, docente del Taller de artes Plásticas de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro, Directora del Centro de educación Ocupacional (PROMAE) – Huancayo, docente de Talleres de Dibujo y Pintura de la Institución Educativa Zarate, docente de Artes Plásticas de la I.E. Salesiano Santa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

000353

Rosa, docente de Artes Plásticas de la I.E. Maestro Redentor y actualmente se desempeña como Directora de la Escuela Superior de Formación Artística Privada "Gudelia Alarco de Vargas"; ha sido merecedora de diversos Premios y Reconocimientos por parte de diversas Municipalidades Provinciales y Distritales, como del Instituto Nacional de Cultura, de la Corte Superior de Justicia de Junín, del Museo de la Memoria y otras instituciones; asimismo, participo, apoyo y contribuyó en el Arte y la Cultura en la Universidad Nacional del Centro, Colegio Médico del Perú, en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en el Lugar de la Memoria, en la Policía Nacional del Perú, en el Colegio de Profesores del Perú, en el Gobierno Regional de Junín, en la Universidad Peruana Los Andes, y en diversas Municipalidades Provinciales y Distritales.

Que, con Informe Técnico N° 004-2018-MDT/GDSA/SGCD el Sub Gerente de Cultura y Deporte opina que es procedente el reconocimiento a la Sra. Julia Elizabeth Vargas, Directora de la Escuela Superior de Formación Artística Privada "Gudelia Alarco de Vargas" por su esfuerzo dedicado por muchos años a la cultura y al arte en nuestro distrito de El Tambo; mediante Informe Legal N° 442-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente el Reconocimiento y Felicitación a la Sra. Julia Elizabeth Vargas, el Reporte N° 348-2018-MDT/GM/GDSA de 21 de agosto de 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental remite el Informe Legal N° 442-2018-MDT/GAJ para la emisión de la respectiva resolución; y, con Informe N° 312-2018-MDT/GM el Gerente Municipal solicita el reconocimiento de la Sra. Julia Elizabeth Vargas en base a los documentos sustentatorios.



Todo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a la Sra. Julia Elizabeth Vargas, Directora de la Escuela Superior de Formación Artística Privada "Gudelia Alarco de Vargas" por su esfuerzo dedicado por muchos años a la Cultura y al Arte en nuestro distrito de El Tambo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, a la Sub Gerencia de Cultura y Deporte, y a la Sra. Julia Elizabeth Vargas, Directora de la Escuela Superior de Formación Artística Privada "Gudelia Alarco de Vargas", para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DISTRITO DE EL TAMBO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
NOEMI CURÍ CAPCHA